



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 11 de septiembre de 2026.-

VISTO el Expediente N°61668 -ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de productos médicos solicitados por el servicio Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°157/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1741/2026 obrante en orden Gen N°23, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°131/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°34, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6, EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT N°30-54248232-6, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, DROGUERIA COMARSA SA CUIT N°30-70708588-2, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30-71564782-2; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°25, del expediente de referencia.

Que las firmas SEISEME S.A CUIT N°30-63834068-9, GERONIMO DOS SOLES S.A CUIT N°30-71074856-6; presentaron sus ofertas obteniendo el formulario de la página oficial de TDF.

Que las ofertas presentadas por las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0 en los renglones N°13, 14, 21, 41, 44; GERONIMO DOS SOLES S.A CUIT N°30-71074856-6 en el renglón N°14; DROGUERIA COMARSA SA CUIT N°30-70708588-2 en los renglones N°13, 21; y MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6 en el renglón N°44; no se ajustan a las características solicitadas en formulario de cotización según informe técnico en orden Gen N°75.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6, EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, DROGUERIA COMARSA SA CUIT N°30-70708588-2, SEISEME S.A CUIT N°30-63834068-9 y GERONIMO DOS SOLES S.A CUIT N°30-71074856-6; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe técnico en orden Gen N°75.

Que se solicita conformidad de cantidad a preadjudicar a las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0 y EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9; respecto a los renglones N°01 y 30.

Que se solicita mejora de oferta a la firma GERONIMO DOS SOLES S.A CUIT N°30-71074856-6 respecto al renglón N°50 y a la firma MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3 respecto al renglón N°14, en orden Gen N°71 y 72; por superar el 20% de la reserva inicial.

Que en orden Gen N°78 obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia, Oficina Provincial de Contrataciones bajo Pronunciamiento D.P.R.P. y P.R.-M.EC. N°1337; respecto al renglón N°50, mencionando que no resulta razonable y es perjudicial para el Estado provincial en virtud de superar el 20% del valor estimado de mercado

Que en orden Gen N°79 obra intervención de la Dirección Administrativa indicando dejar sin efecto el renglón N°50.

Que se publicó en la página oficial de TDF la preadjudicación correspondiente a la C.D N°131/26, en orden Gen N°83

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 80/100 (\$24.002.749,80).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de


Vanesa A. Padeco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRACION
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°131/26, por la adquisición de productos médicos solicitados por el servicio Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°157/2026, a las firmas indicadas en Anexo I, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 80/100 (\$24.002.749,80); ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto el renglón N°50, ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2132/ 2026.-

HRRG
A.R.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484523/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3	13 al 15, 21, 44.-	\$5.925.060,80.-
DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2	48.-	\$49.500,00.-
EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9	16, 24 al 26, 30 (500 unid.) al 32, 41.-	\$3.997.440,00.-
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0	01 (400 unid.), 02, 03, 07 al 12, 18 al 20, 22, 27 al 29, 33 al 40, 42, 43, 45 al 47, 49.-	\$10.889.414,00.-
DROGUERIA COMARSA SA CUIT N°30-70708588-2	17.-	\$607.635,00.-
SEISEME S.A CUIT N°30-63834068-9	04, 06, 23.-	\$836.200,00.-
GERONIMO DOS SOLES S.A CUIT N°30-71074856-6	05.-	\$1.697.500,00.-
	TOTAL	\$24.002.749,80.-

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2132/ 2026.-

HRRG
A.R.


Vanesa Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande